



# Resolución Directoral

Lima, 21 de Noviembre de 2025

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 42746-2025, que contiene la Nota Informativa N° 385-2025-OP-HNDM, de fecha 15 de octubre de 2025; y, el Acta N° 04-2025-CSCC2024-2025, de fecha 29 de setiembre de 2025, suscrito entre el Sindicato de Profesionales Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – SIPTASS - HNDM y el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17°, de la citada Ley, establece las características del Convenio Colectivo, señalando que "tiene fuerza de ley y es vinculante para las partes que lo adoptaron. Obliga a estas, a las personas cuyo nombre se celebró y a quienes les sea aplicable, así como a los trabajadores que se incorporen con posterioridad dentro de su ámbito";

Que, con Resolución Directoral N° 194-2024/D/HNDM, de fecha 15 de agosto de 2024, se oficializó la conformación de la Comisión de Seguimiento de Cumplimiento del Convenio Colectivo 2024-2025 (en adelante, la Comisión), suscrito con fecha 15 de julio de 2024, entre el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Sindicato de Profesionales Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo"- SIPTAAS-HNDM;

Que, con Acta de Visto, se dejó constancia de la reunión de Comisión de Seguimiento de Implementación de Convenio Colectivo 2024-2025, donde se acordó dar cumplimiento a la Clausula Décima Quinta del señalado Convenio Colectivo, conformando una Comisión Técnica entre el Hospital y el Sindicato para tratar el tema de valores nutricionales de los alimentos brindados a los servidores en guardia diurna y nocturna, la misma que estará integrada por el Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Oficina de Personal, y de la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética, como representantes del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, un (01) representante designado por el Sindicato, que deberá ser comunicado a la Dirección General;

Que, con Oficio N° 044-2025-SIPTAAS-HNDM, de fecha 14 de noviembre de 2025, el Secretario General del SIPTAAS-HNDM, designó a los servidores civiles Luciano HINOSTROZA SOLOGORRE y Dante Willianzon CASIQUE FLORES, como titular y alterno respectivamente, representantes del SIPTAAS-HNDM, en la Comisión Técnica encargada de la mejora de alimentos brindados a los servidores en guardia diurna y nocturna;

Que, en razón a lo expuesto, mediante Hoja de Ruta N° 42746-2025, el Titular de la entidad ha visto conveniente oficializar la designación de los representantes de la Entidad y los representantes del Sindicato, como integrantes de la Comisión Técnica encargada de la mejora de alimentos brindados a los servidores en guardia diurna y nocturna;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa en el puesto de Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- OFICIALIZAR**, la conformación de la "Comisión Técnica encargada de la mejora de alimentos brindados a los servidores en guardia diurna y nocturna", la que estará conformada por los siguientes integrantes designados:

Como representantes del Hospital Nacional "Dos de Mayo":

- Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Oficina de Personal.
- Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética

Como representante del SIPTAAS-HNDM:

- S.C. Luciano HINOSTROZA SOLOGORRE, como integrante Titular
- S.C. Dante Willianzon CASIQUE FLORES, como integrante Alterno.

**Artículo 2º.-** La Comisión conformada en el artículo 1º de la presente resolución, ejercerá sus funciones hasta que la Comisión de Seguimiento de Implementación de Convenio Colectivo, conformada mediante Resolución Directoral N° 194-2024/D/HNDM, de fecha 15 de agosto de 2024, de por terminada su conformación.

**Artículo 3º.-** Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrate, comuníquese y publíquese;

VRGP/JEVT/ratc

C.c.:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Oficina de Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo.

